

era inevitable que hiciese, llegó á revelar al rey Federico la profunda falsedad del doble juego que hasta entonces habia llevado con la Prusia y la Turquía. En 4 de febrero de 1772 obtuvo el representante de la corte de Viena, Swieten el menor, una audiencia del rey de Prusia para confirmarle la buena noticia de que su corte prefería la paz á la guerra, y estaba pronta á entenderse amistosamente con la Prusia y la Rusia sobre las pretensiones de las tres potencias tocante al territorio polaco, en la inteligencia de que se procediese segun el principio de igualdad completa. Habiendo accedido el rey Federico, dijo Swieten que en esta igualdad no entraba solamente en consideracion la extension y producto de los territorios, sino tambien su importancia politica, y respecto de esto opinaba la corte de Viena que si el rey de Prusia tomaba además del lote que se le habia designado, tambien el que tocase en adelante al Austria que se lo ofrecia desde luego formalmente, no quedaria otro medio de cumplir con la condicion de igualdad en el reparto, sino ceder al Austria la *Silesia con el condado de Glatz*. Inútil es describir la indignacion con que rechazó Federico semejante proposicion, tan inicua como opuesta á todas las seguridades dadas en las entrevistas de Neisse y Neustadt. Despues de haber hecho notar al embajador esta contradiccion, dijo que semejante proposicion podria haberse hecho si tuviese la gota en los sesos, pero que por entonces solo la tenia en las piernas.

Mayor que su indignacion debió de ser su sorpresa cuando el embajador dió su segunda arremetida diciendo que su gobierno pretendia de la Turquía la cesion de la Servia con Belgrado y una parte de la Bosnia. Esto pedia el Austria á costa de aquella misma Turquía á quien desde meses antes pretendia defender espada en mano contra la Rusia para no permitir su desmembracion, despues de haber celebrado con ella la alianza del 6 de julio y despues que la Turquía habia confiado en la lealtad austriaca. Era patente la intencion de Kaunitz, que con todas estas proposiciones solo queria arrojar sobre la Rusia y la Prusia la parte odiosa de la desmembracion de Polonia; pero no se comprende cómo pudo creer que el rey Federico concederia lo uno sin ver lo otro.

Con grandísima repugnancia se convencieron el emperador José y Kaunitz de que Austria tenia que moderar sus pretensiones y contentarse con tomar lo que pudiese en Polonia ó quedarse con las manos vacías. Maria Teresa continuó considerando toda reparticion de territorio ajeno como una solemne injusticia; pero mas insoportable le era la idea de no participar del despojo ó de perder la *honra y reputacion* por cosa de poca monta. Así fué que firmó el 19 de febrero, en union con su hijo José como co-regente, una declaracion en la cual aseguró la adhesion del Austria á las potencias, convenidas ya en la reparticion, á condicion de que el reparto de la Polonia se efectuara en tres lotes iguales. Decidida ya sin reserva el Austria á participar del despojo de la Polonia, se mostró desde el primer momento insaciable, y Federico II, en vista de las primeras comunicaciones que le dirigió la corte de Viena por medio de su embajador Swieten sobre la extension de sus pretensiones, no pudo menos de decir: «En verdad que esta gente no es delicada para comer y tiene buen apetito. Lo que pretende es con corta diferencia tan grande como mi lote y el de la Rusia juntos.» Mientras esto decia Federico, se dirigian ya 30,000 ó 40,000 austriacos divididos en tres columnas hácia la Polonia, mandados respectivamente por Esterhazy, Alton y Hadik, para conquistar á tiempo una base sólida por medio de una toma de posesion efectiva, hasta el posterior deslinde de fronteras.

Con gran sorpresa del principe de Kaunitz no hicieron la Rusia y la Prusia la menor oposicion á las exigencias nada modestas del Austria, y en (25 de julio) 5 de agosto de 1772 firmaron las tres potencias en San Petersburgo el primer convenio de reparticion de la Polonia, en el cual el Austria efectivamente logró la mayor parte, y Maria Teresa, entre alegre y compungida, escribió en 23 de agosto á su feld-mariscal conde de Lacy, que habia dirigido todo el negocio de la toma de posesion, el singular desahogo piadoso siguiente: «El correo de San Petersburgo ha traído firmado el desgraciado convenio de reparticion. Tambien este gran beneficio, si beneficio es, se lo debo á V. Es cierto que V. trazó el plan, y tuvo el valor de exigir tanto, proporcionando á la monarquía este beneficio sin curarse de si era justo ó injusto.»

Muy al revés de lo que prescribia el acta solemne del 19 de febrero se hicieron los tres lotes en extremo desiguales. El mas pequeño tocó á la Prusia: á saber, los palatinados de Pomerelen á excepcion de la ciudad de Danzig; Culm á excepcion de Thorn, y Marienburg con la ciudad de Elbing; en total 37,553 kilómetros cuadrados, con á lo mas 600,000 habitantes. A la Rusia tocó el territorio de 112,061 kilómetros con inclusion de toda la Rusia Blanca en la cuenca del Duna y del Dnieper con 1.800,000 almas; y finalmente al Austria 72,627 kilómetros con casi 3 millones de habitantes, comprendiendo las provincias feraces de Galitzia y Lodomeria con las riquísimas salinas de Wieliczka y Bochnia. Y sin embargo, todavia no pareció contenta la corte de Viena con este lote, pues cuando el emperador José al visitar la Galitzia nuevamente adquirida descubrió al otro lado del rio Sbrucz, quiso añadirla á su parte. Para ello reclamó diciendo que se habia padecido un error originado por la imperfeccion de los mapas y se habia confundido el Sbrucz con el Sereth, habiendo querido designar el primero de estos dos rios como frontera oriental desde un principio. El emperador José consiguió su deseo tanto por parte de las potencias participantes como por la delegacion del parlamento de la Polonia reducida, que habia aprobado ya en 21 de agosto de 1773 el despojo consumado.

Con la nueva concesion hecha al Austria hubo necesidad de aumentar tambien la parte de la Prusia que recibió un suplemento en la cuenca del Netze en la primavera del año 1774.

En cambio de los servicios que el Austria jamás habia prestado ni militar ni diplomáticamente á la Sublime Puerta, ni antes ni despues del convenio del 6 de julio de 1771 jamás ratificado, y luego formalmente anulado, la Turquía tuvo que ceder á la monarquía austriaca en 7 de mayo de 1775 la Bucovina; sacrificio que vino á aumentar los ya grandes, impuestos por la Rusia en la paz de Cainarché del 16 de julio de 1774.

Semejante política codiciosa, sin guardar consideraciones á nadie ni á nada, bien podia felicitarse de tan brillantes adquisiciones á costa ajena, realizadas sin el menor gasto; pero no tenia derecho ninguno á blasonar de virtud, ni á censurar la codicia de otros monarcas. Para pintar con todos sus vivos colores la moral del gabinete de Viena basta citar los desahogos de la emperatriz Maria Teresa, que ella misma recopiló bajo el epígrafe de *Jeremiadas*; y los que respeten sus lágrimas mas de lo que las respetó Federico el Grande, no tienen para cambiar de juicio, sino recordar que le fueron arrancadas no por Federico, ni por la emperatriz Catalina de Rusia, sino por su propio hijo y su propio canceller Kaunitz, de cuyos actos y determinaciones ella era la única responsable.

X. — LA CIVILIZACION EN LA MONARQUIA DE FEDERICO EL GRANDE

El despotismo ilustrado se ha formado por sí mismo con su nocion y significacion propias. No ha podido sacar su sistema de la antigüedad clásica, porque entonces el Estado y la nocion del Estado era la república, basada sobre la esclavitud. La diferencia entre el despotismo ilustrado y el despotismo

antiguo consiste precisamente en que aquel considera como su primero y mas sagrado deber la abolicion completa de la servidumbre personal. La misma diferencia le separa del despotismo de la Edad media; porque al monarca absoluto ilustrado no le sirve el principio de la fidelidad del vasallaje, y necesita trasformarlo en obediencia general del súbdito; y además tiene que oponer, á la Iglesia, poder supremo dominante de la Edad media, el principio del poder y del derecho supremos de su poder civil absoluto y superior á todos, dejando á la



Federico II. Copia de un cuadro de Daniel Chodiewicki, que se supone copia del natural, y que fué regalado por el mismo rey á la familia del poseedor actual, Rodolfo de Leyen.

Iglesia solo el papel de auxiliar y colaboradora con mision limitada, en todos los asuntos referentes á la instruccion y educacion de los pueblos. Aparte de estas diferencias, el sistema monárquico absoluto é ilustrado ha conservado de los sistemas despóticos antiguos y de la Edad media algunos elementos importantísimos, á saber: de la antigüedad, el patriotismo y la idea del bien comun de la sociedad, y de la Edad media la tutela patriarcal despojada de su traje eclesiástico. Sus verdaderos títulos augustos se fundan sin embargo en los méritos personales del monarca que con ellos prueba su derecho legítimo al poder absoluto; es decir: persuadiéndose varonilmente de que tambien tiene deberes y de que debe trabajar y sacrificarse por sus Estados. Bajo esta forma creó Federico el Grande en sus escritos y con su noble ejemplo el principio del despotismo ilustrado. Ahora vamos á estudiar el reinado de este principe en la época de su actividad pacífica cuando dirigió todas las fuerzas de su entendimiento y de su voluntad enérgica á perfeccionar la

organizacion interior de sus Estados bajo la égida de una paz armada y de una administracion de justicia imparcial.

Hoy nos parece un país regido por un déspota ilustrado como una máquina que no tiene mas vida que la que le da el soberano absoluto, que la pone en movimiento. Este sistema político se llama hoy el mecánico, porque considera á los súbditos todos como piezas y rodajes de un reloj, á los cuales no reconoce la autoridad suprema los derechos de mayor edad, el de iniciativa, el de administrarse la justicia á sí mismos, ni emprender nada por sí, ni tomar parte en la legislacion, ni tener opiniones ni voluntad propias. En frente de este sistema se ha alzado la época de los pueblos de mayor edad con su prensa libre, sus constituciones juradas, sus cuerpos legislativos y parlamentarios, y su administracion organizada y pública, que no se acuerda ya de su infancia, ni de su cuna. ¿Con qué justifica la sociedad actual su pretension á los derechos de mayor edad? La justifica con el poder que le dan la ilustracion y la prosperidad;

pero ¿quién ha impuesto al pueblo la ilustración a la fuerza, y quién ha creado y educado los elementos económicos que engendran el bienestar? El despotismo ilustrado fué el que creó estos elementos. Si se miran los medios que empleó para este fin, y los que no permitió emplear, resulta que el sistema despótico ilustrado era un sencillo organismo de policía, es decir, una sociedad gobernada a palos y reglamentada por un amo absoluto; pero si se mira este sistema desde el punto de vista de la diferencia entre el estado social y la organización que encontró, y el estado que se propuso crear, y que en parte creó, puede llamarse un sistema de gobierno civilizador. Como creador de un Estado según este principio en su acepción más lata y en el sentido más noble y elevado se consideró Federico el Grande, mientras vivió, y como tal se presentó al mundo.

No estaba firmada todavía la paz de Hubertusburgo cuando Federico escribió desde Leipzig en 12 de febrero de 1763 a su ministro de Estado Danckelmann, que había contratado a ocho directores de escuela sajones, para emplearlos en la mejora de las escuelas rurales en el electorado de Brandeburgo y de Pomerania. Su primera obra considerable, después de haber firmado la paz, fué la redacción del *Reglamento general de las escuelas rurales*, que hizo y firmó en 12 de agosto de 1773, y en el preámbulo dijo: «Habiendo observado con grandísimo disgusto que las escuelas y la educación de la juventud en los distritos rurales y aldeas han decaído hasta el último extremo y que los sacristanes y maestros son tan ignorantes y tan faltos de práctica, que la juventud en las aldeas se cria en la ignorancia más crasa y en la mayor estupidez, hemos determinado, después de meditarlo seriamente, organizar y mejorar las escuelas rurales en todas nuestras provincias; porque proponiéndonos fomentar el verdadero bienestar de nuestros territorios, en todas las clases de la sociedad, después de haber logrado una paz general y el restablecimiento de la tranquilidad, juzgamos también necesario y conducente cimentar este bienestar sobre una enseñanza racional y cristiana, sobre el temor a Dios y sobre conocimientos útiles, en las escuelas. Por esto, en virtud de nuestro propio impulso, previsión o intenciones paternales soberanas y para bien de todos nuestros súbditos, mandamos por la presente a todos nuestros gobiernos, consistorios y dependencias administrativas que contribuyan en sus respectivos lugares y distritos a este fin, se atengan al siguiente reglamento general de escuelas elementales rurales, y hagan en adelante todo lo necesario para impedir y hacer cesar la ignorancia tan perjudicial y tan indigna de la religión cristiana, a fin de que en adelante se formen en las escuelas, súbditos mejores y menos torpes.»

En estas pocas frases encontramos resumido todo lo que distingue al despotismo ilustrado del principio opuesto, y lo que le da semejanza con el concepto del Estado en nuestros días. El despotismo necesita súbditos pobres e ignorantes para mandarlos, dirigirlos e imponerse a ellos sin temor. El monarca absoluto y despótico no ignora que el bienestar va eslabonado con la ilustración, pero esta última le espanta, y pensando solo en su conservación propia, no fomenta ni la educación ni la prosperidad. Así piensan los monarcas que solo quieren gozar y no servir los intereses de sus pueblos. Muy diferente es la conducta de los que se consideran la personificación de los fines más elevados de la colectividad, y cimentan sus derechos vastos y absolutos sobre deberes no menos vastos. Estos no consideran que su misión y el objeto de su vida sean el disfrute del poder, sino el deber de trabajar para otros; no el huir de los cuidados del momento, sino el trabajar para el porvenir; no el brillo efímero, sino la

creación de un bienestar sólido, empezando por la gran masa del pueblo. A Federico el Grande, déspota de esta clase, pareció el decaimiento de las escuelas rurales y la ignorancia de la población del campo como una desgracia general que en el interés de todos, y en el del gobierno en primera línea, estaba remediar para obtener *súbditos mejores y menos torpes*. Desde un principio se persuadió Federico de que el interés del rey estaba íntimamente ligado con el del país; y sobre este punto escribió en sus obras la observación siguiente: «El gobierno no debe limitarse a un solo objeto, ni debe ser el interés (material) el único móvil de sus acciones. El bien público se manifiesta en tantos ramos particulares, que ofrece al gobierno una multitud de materias en que ocuparse, de biendo considerarse como una de las principales la educación de la juventud, que influye en todo, que no se crea, pero cuyos defectos pueden corregirse.» Luego añade que estos trabajos no dan producto inmediato y que solo con el tiempo se recogen sus frutos.

De los 26 artículos del citado reglamento general de escuelas, merecen particular mención los que se refieren a la instrucción elemental obligatoria e imponen a los padres, tutores, amos y señores la obligación de enviar a las escuelas a los niños que de ellos dependen si no puede ser antes, «siquiera desde la edad de 5 años hasta los 13 y 14, es decir, hasta que hayan aprendido no solamente lo más necesario de la religión cristiana, la lectura y la escritura, sino también a contestar y dar razón de lo que les enseñan los libros de texto prescritos y aprobados por nuestros consistorios.» (Artículo 1.º) «Los señores territoriales, a los cuales los niños de sus súbditos deben servir gratuitamente en razón de la servidumbre de la gleba, durante cierto número de años, no deben sacar a estos niños de la escuela antes que puedan presentar un certificado de haber adquirido los conocimientos necesarios.» (Artículo 2.º) «Las infracciones de esta regla por parte de los padres y tutores serán castigadas. Las personas que no envíen los niños a la escuela habrán de pagar de todos modos al maestro lo que le correspondiera por los niños, y si no bastare para obligarles a ello la amonestación del cura párroco, se les cobrará por la vía ejecutiva de la autoridad correspondiente. Si el inspector en su visita a las escuelas, llegare a saber que algunos padres, tutores u otros no han enviado sus niños a la escuela en el año anterior, les hará pagar una multa de 10 reales a la caja de la escuela; las autoridades citarán a las tales personas a su presencia para tomarles declaración, y si resultare que el motivo de la falta a la escuela no ha sido enfermedad, emplearán los medios más adecuados para obligar a las citadas personas responsables a enviar a la escuela puntualmente a los niños que estén a su cargo.» La enseñanza y el servicio militar obligatorios son dos instituciones que la Alemania moderna constitucional ha heredado del régimen despótico, y que a pesar de muchas oposiciones ha conservado y ensanchado. Es más que dudoso que ningún parlamento hubiera introducido de su propio impulso ni una ni otra de estas dos instituciones, como lo prueba el ejemplo de la Francia que en nuestros días ha tratado de imitarlas y lo ha hecho con mucho trabajo e imperfectamente. Lo más característico sin embargo del despotismo (prusiano) es que principió su trabajo por la raíz; no por la supresión de la censura de lo cual Federico el Grande nunca quiso saber nada; ni por el anuncio pomposo de la libertad de la prensa, sino por la enseñanza obligatoria de aquellos que sin ella no habrían tenido instrucción ninguna, y con su instrucción forzosa hubieron de adquirir los conocimientos que son indispensables para comenzar el estudio de toda ciencia.

Para demostrar la solicitud del rey Federico no solo por

la instrucción elemental de las clases rurales, sino también por el fomento simultáneo de la agricultura y de la economía agrícola, basta leer el art. 14 de la ley de instrucción que prescribía que no se admitieran maestros ni sacristanes (1), que no hubiesen pasado una temporada en el seminario de la provincia de Brandeburgo, y aprendido la cría del gusano de seda, y el método de enseñanza más ventajoso tal como se practicaba en las clases alemanas de la iglesia de la Trinidad de Berlín.

Hacia ya años que el rey abrigaba el proyecto de obligar a los curas, sacristanes y maestros a ocuparse en sus ratos de ocio en la cría del gusano de seda, a cuyo fin envió con fecha 23 de enero de 1750 una orden a su ministro Danckelmann, que empezaba con estas palabras: «Siendo el fomento del cultivo de la morera y de la cría del gusano de seda en la población rural uno de los principales objetos de mis meditaciones y cuidados para mejorar la situación material de mis súbditos, esperaba que el clero en el campo, y especialmente en aquellos lugares en los cuales se mandó plantar moreras en los cementerios, comprendería la utilidad verdadera de esta disposición para su propio bien, y se aplicaría al gusano de seda en provecho propio, encargando este trabajo a sus mujeres e hijos (2), pero con sorpresa mía he sabido que en la mayor parte de los pueblos tanto el cura como el maestro han estado muy lejos de cuidarse de semejante cosa, y que por pereza han preferido no sacar ningún provecho de las hojas de las muchas moreras plantadas en los cementerios, en vez de aplicarlas a la cría del gusano de seda aumentando así sus medios de existencia.» Seguidamente a fin de excitar a los curas, sacristanes y maestros a aplicarse en adelante a esta industria, dictó una multitud de reglas, que repitió más adelante y que aquí no podemos insertar por ser demasiado difusas.

La seda era uno de los muchos artículos que la Prusia tan pobre en industrias, había importado hasta entonces del extranjero, y cuya producción se había propuesto Federico II aclimatar en el país, conforme a su máxima: El dinero no ha de salir del país sino para comprar materias primeras que luego se elaboren y se trasformen a su vez en dinero; y según dijo posteriormente en sus memorias: «Si un país tiene pocos productos que exportar, y depende de las industrias de sus vecinos, ha de ser para él desfavorable la balanza; porque paga al extranjero más dinero de lo que de él recibe, y si esto se prolonga se quedará sin dinero al cabo de una serie de años. Sacad cada día dinero de una bolsa sin poner nunca nada en ella y pronto quedará vacía. Para esto puede servir la Suecia de ejemplo; y para evitar este defecto no hay otro medio sino aumentar la industria manufacturera, porque en la transformación de materias primeras, si son productos del país todo es beneficio, y si son importadas del extranjero, gana el país por lo menos el valor del trabajo.» Estos principios, tan claros y sencillos como verdaderos, sirvieron al gobierno de guía, y a ellos ajustó todos sus actos en asuntos de economía nacional.

Siguiendo esta línea de conducta hubo ya en 1773 un aumento de 264 fábricas nuevas en las diferentes provincias. Entre otras se fundó una fábrica de porcelana que daba sustento a 500 personas y cuyos productos excedieron muy

(1) Los sacristanes eran a la vez maestros de escuela en las aldeas que no podían pagar maestro expreso y al principio hacían entonces de maestro el sastre, barbero y aun los sargentos veteranos, que Federico II colocaba de esta manera, para ahorrarse la pensión. (N. del T.)

(2) El autor se refiere a los curas protestantes que por lo general son casados. (N. del T.)

pronto en mérito a los análogos de Sajonia. Se estableció una fábrica de tabacos, de la cual se encargó una sociedad particular, que tenía sucursales en todas las provincias para la colocación de sus productos y lo que exportó produjo lo suficiente para pagar el tabaco de hoja comprado en Virginia. Los accionistas sacaron un 10 por ciento de interés de sus capitales y aumentaron al propio tiempo los ingresos de la corona.

Un pueblo cuya industria se halla tan desarrollada que puede presentarse con sus productos en los mercados extranjeros en competencia con los de otros países, como sucede en el día a la industria alemana, no puede tener una idea de su situación cuando estaba todavía muy distante de producir siquiera una pequeña parte de lo necesario para su propio consumo, y no comprende de consiguiente la necesidad de los medios de fomento artificiales que han de emplearse a manera de arado rotador para preparar el suelo al cultivo de la industria en un país donde no hay todavía ninguna. Hoy pide la industria protección al Estado, pero también conoce la iniciativa propia y la fuerza individual, cosas enteramente desconocidas en tiempo de Federico el Grande, en que nada podía hacerse sin el auxilio del Estado. Prueba esta verdad entre otros muchos ejemplos, la historia de la primera fábrica de terciopelo en Berlín, fundada por Gotzkovsky, de quien hemos hablado en otro capítulo al tratar de la ocupación de la capital de Prusia por los rusos y cuyo conocimiento había hecho el rey Federico II cuando todavía era príncipe heredero.

Federico, en los primeros días de su reinado, en 27 de julio de 1740, dió orden al ministro de fábricas y de manufacturas de mejorar los establecimientos de esta clase que había en el país; introducir las que faltaban y llevar del extranjero las personas idóneas de todas las condiciones y especialidades que pudiese. Entonces fué cuando invitó al citado comerciante Gotzkovsky a su palacio de Charlottenburgo, donde le excitó a llamar a tantos artistas y obreros útiles y hábiles del extranjero como pudiese, prometiéndole en todo su eficaz apoyo, y ser además un buen parroquiano de los géneros elaborados. El citado comerciante puso manos a la obra, llamó los brazos necesarios y estableció una fábrica de bisutería que pronto bastó para consumo de la mitad de Alemania y produjo al país muchísimo dinero. Luego estableció el mismo industrial una fábrica de terciopelos al estilo de Génova, para la cual también llevó desde lejanos países con grandes gastos familias enteras de obreros prácticos, esperando reintegrarse de las 112,000 pesetas que le había costado el establecimiento con sus productos; pero encontró en el país una preocupación tan grande contra los géneros nacionales que al fin se vió obligado a hacer saber su situación al rey, diciéndole que si continuaba la resistencia del público, tendría que renunciar al negocio. El rey mandó abrir una información para averiguar la importancia de los terciopelos extranjeros que se introducían en sus Estados, y resultando que subían a una grandísima cantidad prohibió completamente la introducción de este género en adelante. Con esto el mencionado industrial pudo en seguida aumentar el número de sus telares hasta 120, fundar luego otra fábrica y hacer trabajar desde el año 1754 hasta 250 telares que dieron sustento a 1,500 personas. El mismo industrial dice en su ya mencionada obra *Historia de un comerciante político*: «Los géneros que fabricaba eran de buena calidad, de suerte que pude presentarlos a luchar con géneros análogos extranjeros, en la gran feria de Leipzig, donde recibí pedidos y encargos considerables de comerciantes de Rusia, de Polonia y de muchos puntos de Alemania, subiendo entre todos a unos 100,000 talers anuales (325,000 pesetas),